

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES

AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL MODELO DE
OPERACIÓN DE CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALAN.

SANTIAGO, 18 de junio de 2015.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 54.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, Letra A), N° 1, del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N°830, de 1974; en la Res. Ex. SII N° 150, de diciembre de 2005; y,

1° Que, en la Res. Ex. SII N° 126, del 30 de Diciembre del 2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, los contribuyentes listados en el Resolutivo primero y segundo, cumplen con los requisitos establecidos en la referida Res. Ex. SII N° 150, de diciembre de 2005 y, han efectuado las pruebas requeridas para el SII para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen con los requisitos establecidos en la referida Res. Ex. SII N° 150, de diciembre de 2005 y, declaran contar con CAL para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

Primero: Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes:

BODEGAS CONDE DE ACONCAGUA S.A.	96.927.790-5
COMERCIAL F H ENGEL S.A.	89.225.500-8
COMERCIAL INTERLAKEN S.A.	78.162.940-5
COMERCIAL PINARES LTDA.	77.287.610-6
ENTERNET S.A.	76.407.930-2
F H ENGEL S.A.	86.399.900-6
FH ENGEL PUNTA ARENAS LTDA.	79.671.790-4
P Q M PRODUCTOS QUIMICOS Y MINEROS LTDA.	78.583.430-5
SERVICIOS LOGISTICOS DE ALMACENAJE, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION EN FRIO LUNIBEN S.A.	96.833.820-K
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AL DETALLE S.A.	76.596.620-5

Se otorgará además al contribuyente RUT 76.407.930-2, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 3, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otros contribuyentes que utilicen el software distribuido por él.

Segundo: Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de ONVISION S.A., RUT 76.372.100-0, al siguiente contribuyente:

B C BEARING CHILE S.A.	96.678.530-6
------------------------	--------------

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE S.A., RUT 78.079.790-8, a los siguientes contribuyentes:

ISA INVERSIONES CHILE LTDA.	76.104.097-9
ISA INVERSIONES MAULE LTDA.	76.272.895-8
PRODUCTOS FAMILIA CHILE SPA.	76.327.664-3
SAGESA S.A.	76.186.388-6
SISTEMA DE TRANSMISION DEL SUR S.A.	77.683.400-9

SOC. GENERADORA AUSTRAL S.A. 99.528.750-1

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA., RUT 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes:

CORONA CORREDORA DE SEGUROS LTDA. 76.296.837-1
SANDVIK CHILE S.A. 94.879.000-9
SANDVIK MINING AND CONSTRUCTION CHILE S.A. 96.728.780-6
SOC. INDUSTRIAL KUNSTMANN S.A. 90.889.000-0

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA., RUT 76.156.362-9, a los siguientes contribuyentes:

ALD AUTOMOTIVE LTDA. 76.409.056-K
BIGFOOT CHILE SPA. 76.170.285-8
BSH ELECTRODOMESTICOS S.A.C. AGENCIA EN CHILE 59.162.570-5
HELLMANN WORLDWIDE LOGISTICS GMBH & COKG Y CIA. LTDA. 77.404.660-7
HELLMANN WORLDWIDE LOGISTICS LTDA. 76.012.093-6
HIDRONOR CHILE S.A. 96.607.990-8

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de CIRCULO VERDE SPA., RUT 96.531.710-4, a los siguientes contribuyentes:

ASESORIAS CALLAQUI LTDA. 76.035.560-7
CAFETERIA TURKY LTDA. 76.275.184-4
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA HOHE S.A. 76.244.325-2
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PINO HACHADO LTDA. 76.076.464-7
INVERSIONES E INMOBILIARIA LOGRONO LTDA. 76.423.420-0
INVERSIONES SANTA PATRICIA LTDA. 76.082.296-5
INVERSIONES Y SERVICIOS TRUMAO LTDA. 79.610.190-3
JAMA S.A. 96.963.670-0
NANOPOLIS S.A. 76.296.231-4
PLAZA BAQUEDANO SPA. 87.811.600-3

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de LA ARAUCANA C C A F, RUT 70.016.160-9, a los siguientes contribuyentes:

LA ARAUCANA SALUD S.A. 96.969.120-5
UNIVERSIDAD LA ARAUCANA 65.020.422-0

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de SOC. BCN CONSULTORES CIA. LTDA., RUT 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes:

INMOBILIARIA DEL CERRO S.A. 96.922.740-1
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA APOQUINDO BADAJOZ S.A. 76.071.102-0
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BADAJOZ S.A. 76.181.905-4
MACO S.A. 76.257.513-2

Tercero: Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Res. Ex. SII N° 150, de Diciembre de 2005, y las modificaciones que a futuro se realicen en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

Cuarto: Autorízase además a dichos contribuyentes para almacenar, con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2015 en el formato digital establecido por el Servicio, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en el resolutivo segundo de la Res. Ex. SII N° 150, de Diciembre de 2005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

**IVÁN DEL RÍO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RPA/CPG/oba

Distribución:

- Internet
- Boletín SII